

LLAMADO A LA ACCIÓN:

Comentarios a la 4ta Enmienda del Plan de Acción CDBG-DR

¿De qué enmienda hablamos?

El Departamento de la Vivienda publicó el Aviso de Borrador de Enmienda Sustancial al Plan de Acción el 31 de marzo de 2020. Originalmente concedió 30 días para someter comentarios públicos como única vía de participación con fecha límite del 30 de abril y la promoción sobre el proceso ha sido mínima. Luego de unos esfuerzos, logramos que el Secretario cambie la fecha límite para el 15 de mayo.

Estamos ante otro desastre. El COVID-19 se suma a las crisis de salud, falta de acceso a derechos fundamentales, inseguridad en la vivienda y otras catástrofes. En medio de la pandemia, las personas no están en condiciones de participar adecuadamente de estos procesos. Aunque reconocemos la urgencia de mover estos fondos de recuperación, la participación comunitaria debe garantizarse siempre.

¿Por qué presentar estos reclamos ahora?

La Enmienda Sustancial tiene un proceso de participación y aprobación que pueda extenderse por casi tres meses. El momento para incorporar estos reclamos es ahora, para dar espacio a reparaciones y reconstrucciones antes de una temporada de huracanes que se vaticina activa. De lo contrario, continuaremos con procesos que excluyen a familias vulnerables porque viven en zonas inundables o susceptibles a deslizamientos - cientos de miles- o que no tienen título de propiedad formal, por ejemplo.

Además, aún hay familias que llevan dos años y medio esperando por un techo digno. La recuperación no debe dejar atrás a las comunidades más pobres, poniéndolas en riesgo de no tener un techo seguro o de desplazamientos.



LLAMADO A LA ACCIÓN:

Comentarios a la 4ta Enmienda del Plan de Acción CDBG-DR

Procesos paralelos con los fondos de mitigación

Mientras tanto, Vivienda ha estado comunicándose con grupos y organizaciones para obtener su insumo sobre cómo amplificar la participación ciudadana en el proceso del Borrador del Plan de Acción para los fondos CDBG-MIT. En esa reunión, levantamos nuestra inquietud al proceso de comentarios establecido para la Enmienda Sustancial y presentamos recomendaciones puntuales para garantizar la participación en ambos procesos.

Recomendaciones para la participación en el contexto de COVID-19

- Anunciar ampliamente el periodo de comentarios en medios tradicionales y redes sociales
- Establecer estrategias acumulativas para que se garanticen la participación más amplia a pesar del distanciamiento físico y reconociendo la brecha tecnológica que impacta a quienes más necesitan de estos fondos.
- Esto incluye:
- Habilitar cápsulas educativas sobre el proceso en WIPR
- Transmitir la presentación de las vistas públicas - celebradas a través de videoconferencia- en WIPR.
- Habilitar un sistema de recolección de comentarios mediante teléfono (un buzón de voz)
- Preparar un formulario digital para recolectar testimonios y realizar vistas públicas a través de plataformas de videoconferencias
- Exigir que se mantenga un registro actualizado en vivo que permita monitorear la participación ciudadana, los grupos o comunidades que son representadas.

Mas información en www.recuperacionjustapr.org